



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS
MARINA MERCANTE
Dirección General de Puertos

7.3. 724.19

Asunto: Autorización de inicio de construcción.

001556

Ciudad de México, 25 de marzo de 2019.

AMBROSIO HERNÁNDEZ VELAZCO

Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y
Ordenamiento Territorial dependiente del
Gobierno del Estado de Guerrero
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Segundo Piso
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia
Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, 39075, Guerrero.

3.11.19

Me refiero a los trámites que realiza ante la Dirección General de Puertos a nombre de su representada, a efecto de obtener el inicio de construcción de las obras materia del Título de Autorización No. 3.49.18 de 16 de noviembre de 2018, que el Ejecutivo Federal por conducto de esta autoridad portuaria, para la rehabilitación del muelle turístico en espigón a base de concreto armado en todos sus elementos estructurales consistentes en zona federal marítima de 884.560 m², para beneficios sociales para la población, localizado en Zihuatanejo, Estado de Guerrero.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 36, fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 16 párrafo primero, fracciones I y IV de la Ley de Puertos y 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de conformidad con la Condición Segunda del título mencionado en el párrafo precedente, se expide la presente autorización de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial dependiente del Gobierno del Estado de Guerrero, la construcción de las obras materia del Título de Autorización No. 3.49.18 de 16 de noviembre de 2018, señalado en el proemio, localizadas en Zihuatanejo, Estado de Guerrero.

SEGUNDA. La Autorizada se obliga a iniciar y a concluir las obras en un plazo no mayor de **12 (doce) meses**, contados a partir del presente oficio y no podrá iniciar la operación de las mismas, sin previa autorización de esta Secretaría.

TERCERA. La Autorizada se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de las obras y, en su caso responderá ante la Nación y ante terceros, por los



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.

CUARTA. La autorizada deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.

QUINTA. Las obras objeto de este título, se sujetarán conforme a lo establecido en la Manifestación de Impacto Ambiental contenida en el oficio SGPA/DGIRA/DG/03395 de 10 de abril de 2014, emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEXTA. Esta Secretaría, tendrá en todo tiempo la facultad de verificar el avance de las obras, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

SEPTIMA. La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Autorización No. 3.49.18 de 16 de noviembre de 2018, que el Ejecutivo Federal por conducto de esta autoridad portuaria le otorgó para la rehabilitación del muelle turístico en espigón a base de concreto armado en todos sus elementos estructurales consistentes en zona federal marítima de 884.560 m², para beneficios sociales para la población, localizado en Zihuatanejo, Estado de Guerrero, por lo que continúan en vigor sus condiciones en lo que no se opongan a este título.

Atentamente
La Directora General

Claudia Cynthia Sánchez Porras

C.c.p. C. Coordinador General de Puertos y Marina Mercante. Presente.
C. Subdirectora de Sanciones, para su conocimiento y efectos procedentes.- Presente.

AJL/MRI/OCO
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.
Inicio de construcción